

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 183

Asunción, 25 de julio de 2019.-

VISTA: El Acta N° 30 de fecha 25 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su artículo N° 28, Inciso c.-----


El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 163, de fecha 10 de julio de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 5°, dispone que todos pagos con Recursos Institucionales (FF.30) de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Interna (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 994/2019, de fecha 17 de julio de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia (CSJ) – Poder Judicial (PJ) y el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), para la ubicación, perforación, limpieza y prueba de bombeo de un pozo en la Plaza de la Justicia – Barrio Sajonia de Asunción, suscrito en fecha 20 de marzo de 2019.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 14”, efectuada por un monto total de ₡ 108.853.648 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho).-----


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente


Luis María Benítez Riera
Ministro


Dra. Gladys Bareiro de Móllica
Ministra


Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 183...

(Continuación)

Asunción, 25 de julio de 2019.-

...//...

El Formulario para Autorización de Pago N° 35/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

FORMULARIO PARA AUTORIZACION DE PAGO N° 35/19

1.	EXPEDIENTE N°				18289
2.	ORDEN DE PAGO N°				8.381
3.	INFORME DE CONTRALORIA INTERNA N°	1.850	FECHA	16/07/2019	
4.	MONTO DE PAGO SOLICITADO				108.853.648
5.	PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACION PAC	
	SENASA - Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	CONVENIO	EE	EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) PARA LA UBICACION, PERFORACION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE BOMBEO DE UN POZO EN LA PLAZA DE LA JUSTICIA - BARRIO SAJONIA - ASUNCION.	
6.	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	
	108.853.648	108.853.648	0	100%	
7.	POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
8.	FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO	
	NOTA Nro. 681	26/06/2019	108.853.648	108.853.648	
9.	CDP N°	964/2019	FECHA DE EMISION	03/04/2019	MONTO 108.853.648
10.	CODIGO DE CONTRATACION	EE-13001-19-170108	FECHA DE EMISION	11/04/2019	
11.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ARQ. JAVIER LORENZO RIVEROS			
12.	INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	SI	FECHA DE EMISION	03/07/2019	
13.	DECLARACION JURADA DE CODIGOS DE CONTRATACION - ANEXO B-02-01-A				N/A
14.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	N/A	VENCIMIENTO	N/A	
15.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	N/A	VENCIMIENTO	N/A	

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Modica
Ministra

Abg. Geraldina Casas Monges
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 103

(Continuación)

Asunción, 25 de Julio de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de ₡ 108.853.648 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho) al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio mencionado en el exordio de la presente Resolución, conforme la Planilla de Autorización de Pago a Proveedores N° 14, que se detalla a continuación:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto Autorizado ₡	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia						
SENASA – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENES TAR SOCIAL	NA	NA	108.853.648	8381	---	30

ART. 2°: **ANOTAR** en el registro judicial, para efectos de publicidad, la presente Resolución.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
 Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
 Ministro

Dra. Gladys Escobar de Mónica
 Ministra

Ante mí:

Abg. Geraldine Casas Monges
 Secretaria